



Ab. MARINA VASQUEZ CRUZ

2015	9	01	8	001892
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



ESCRITURA N° 001892
 PODER ESPECIAL QUE OTORGAN
 LOS SEÑORES JASON OSCAR
 ROSENTHAL Y GUSTAVO ANDRES
 PATIÑO OCAMPO EN CALIDAD DE
 DIRECTORES DE INTERNATIONAL
 PACKAGING SYSTEMS, LLC., UNICO
 MIEMBRO DE INTERNATIONAL
 PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS
 COOPERATIEF, A.U., A FAVOR DE LA
 SEÑORA ABOGADA CECILIA SIERRA
 MORÁN.....
 CUANTÍA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la
 provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
 Veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince,
 ante mí, **ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ**, Notaria
 Octava de Guayaquil, comparece a la celebración
 de la presente escritura pública: el señor **JASON OSCAR
 ROSENTHAL** quien declara ser de nacionalidad canadiense,
 soltero, ejecutivo, entendido en el idioma español, mayor
 de edad, **EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE
 INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS, LLC.**, conforme
 consta de la copia del nombramiento que se adjunta a
 la presente como documento habilitante, domiciliado en
 esta de New York de tránsito por esta ciudad de
 Guayaquil; y, **GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO EN
 CALIDAD DE DIRECTOR DE INTERNATIONAL PACKAGING**





1 **SYSTEMS, LLC.**, quien declara ser de nacionalidad
2 colombiano, casado, ejecutivo, mayor de edad, conforme
3 consta de la copia del nombramiento que se adjunta a
4 la presente como documento habilitante, domiciliado en
5 esta de New York de tránsito por esta ciudad de
6 Guayaquil; Los comparecientes son capaces de obligarse
7 y contratar, a quienes, en virtud de haberme exhibido
8 sus documentos de identificación, de conocerlos doy fe.
9 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura
10 de **PODER ESPECIAL** al que procede como queda
11 expresado, y, con amplia y entera libertad para su
12 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
13 **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
14 sírvase autorizar una por la cual conste el Poder Especial que
15 se contiene al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
16 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparecen al
17 otorgamiento de la presente Escritura Pública de Poder
18 Especial, los señores JASON ROSENTHAL y GUSTAVO ANDRES
19 PATIÑO OCAMPO, de nacionalidad Canadiense y
20 Colombiana respectivamente, en sus calidades de Directores
21 de INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS
22 COOPERATIEF, A.U., debidamente autorizados por la Junta de
23 Directores celebrada el día veintitrés de abril del dos mil quince.
24 **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Los Directores de
25 INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS
26 COOPERATIEF, A.U., señores JASON ROSENTHAL y GUSTAVO
27 ANDRES PATIÑO OCAMPO confieren, en forma conjunta, en
28 nombre y representación de INTERNATIONAL PACKAGING



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

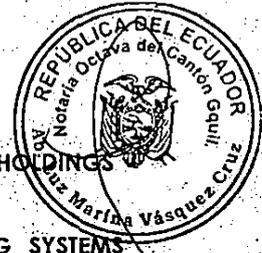


1 SYSTEMS HOLDINGS COOPERATIEF, A.U., poder especial
2 amplio y suficiente, cual en derecho corresponde a ~~ella~~ de
3 la señorita Abogada Cecilia Sierra Morán, autorizándola
4 expresamente para que de manera individual y en
5 representación de INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS
6 HOLDINGS COOPERATIEF, A.U., administre la cooperativa sin
7 limitación alguna, tanto mediante actos de simple
8 administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a
9 cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda
10 clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a
11 las facultades expresadas a continuación: Para recibir o dar
12 dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos,
13 mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades
14 muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para pignorar,
15 hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y
16 vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la
17 cooperativa, tales como, acciones emitidas por sociedades
18 de nacionalidad Ecuatoriana o de cualquier otro país; para
19 cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra
20 cosa que se le pueda deber a la cooperativa y extender los
21 recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en
22 nombre de la cooperativa en cualquier banco, bancos o
23 instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la
24 o las otras personas que individual o conjuntamente podrían
25 hacerlo y establecer las reglas para la operación de las
26 mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar
27 cheques pagaderos a la cooperativa; para girar y extender
28 giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a





ofrenda de litigio cualquier controversia en que la cooperativa
pueda estar comprometida; para que suscriba todos los
3 documentos relacionados a la garantía solidaria a otorgarse por
4 INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS COOPERATIEF,
5 A.U., con respecto a todas las obligaciones de crédito
6 contraídas y que contraiga SURPAPELCORP S.A., una compañía
7 organizada y existente bajo las leyes de Ecuador, a favor de la
8 Corporación Financiera Nacional; así como todos los pagarés y
9 otros documentos de crédito necesarios para que
10 INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS COOPERATIEF,
11 A.U. actúe en calidad de garante solidaria con respecto a
12 todas las obligaciones de crédito contraídas y que contraiga
13 SURPAPELCORP S.A. a favor de la Corporación Financiera
14 Nacional. La apoderada podrá delegar, total o parcialmente,
15 este mandato o conferir nuevos poderes especiales, así como
16 también podrá revocar tales delegaciones y poderes. El poder
17 aquí conferido podrá ser usado y ejercido por la Apoderada en
18 cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado,
19 colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de
20 cualquier país. El ejercicio de este mandato, por parte de la
21 mencionada apoderada especial, en cualquier momento
22 constituirá prueba legal de su consentimiento y aceptación, y
23 perfeccionará, por ende, el presente contrato de mandato
24 especial. Agregue usted, señor Notario, las demás
25 formalidades de estilo necesarias para la perfecta y plena
26 validez de la presente escritura pública. AB. CECILIA SIERRA
27 MORAN.- Registro número nueve mil doscientos ochenta y
28 dos. Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA



ACTA DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS COOPERATIEF U.A.-

La reunión de la Junta de Directores de **INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS COOPERATIEF U.A.** se celebró en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, en la oficina número 702 del piso 7 del Edificio Executive Center, situado en la Avenida Constitución número 100 y Avenida Juan Tanca Marengo, el día 23 de abril del año 2015 a las 10:00 a.m.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas que tienen derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la Cooperativa, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO
JASON ROSENTHAL**

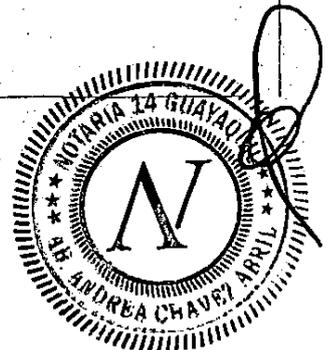
**PRESIDENTE DE LA REUNION: JASON ROSENTHAL
SECRETARIO DE LA REUNION: GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO**

SE RESOLVIO:

Autorizar a los Directores de la Cooperativa, señores **JASON ROSENTHAL** y **GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO** para conferir en forma conjunta, en nombre y representación de **INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS COOPERATIEF, A.U.**, poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho corresponde a favor de la señorita Abogada Cecilia Sierra Morán, autorizándola expresamente para que de manera individual y en representación de **INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS COOPERATIEF, A.U.**, administre la cooperativa sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la cooperativa, tales como, acciones emitidas por sociedades de nacionalidad Ecuatoriana o de cualquier otro país; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la cooperativa y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la cooperativa en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la cooperativa; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la cooperativa pueda estar

**ESPACIO
EN
BLANCO**

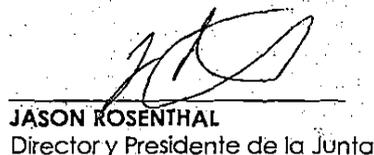


comprometida; para que suscriba todos los documentos relacionados a la garantía solidaria a otorgarse por INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS COOPERATIEF, A.U., con respecto a todas las obligaciones de crédito contraídas y que contraiga SURPAPEL CORP S.A., una compañía organizada y existente bajo las leyes de Ecuador, a favor de la Corporación Financiera Nacional; así como todos los pagarés y otros documentos de crédito necesarios para que INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS COOPERATIEF, A.U. actúe en calidad de garante solidaria con respecto a todas las obligaciones de crédito contraídas y que contraiga SURPAPEL CORP S.A. a favor de la Corporación Financiera Nacional. Además, se autoriza para que la apoderada pueda delegar, total o parcialmente, este mandato o conferir nuevos poderes especiales, así como también podrá revocar tales delegaciones y poderes.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por la Apoderada en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada a las 11:00 am.


GUSTAVO ANDRÉS PATIÑO OCAMPO
Director y Secretario de la Junta


JASON ROSENTHAL
Director y Presidente de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**LISTADO DE LOS MIEMBROS Y ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA
PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS COOPERATIEF, U.A.**



JASON OSCAR ROSENTHAL, con pasaporte número GJ345662, en mi calidad de Director General de la Compañía Packaging Systems Holdings Cooperatief, U.A., de Nacionalidad Holandesa – Países Bajos, a continuación detallo los miembros y administradores de la Compañía Packaging Systems Holdings Cooperatief, U.A.:

Miembro:

- International Packaging Systems, LLC, una Compañía de Responsabilidad Limitada de Delaware, ubicada en la calle Sprec 77, 3er piso, Cedarhurst, Nueva York, 11516, Estados Unidos de Norteamérica es el único miembro de International Packaging Systems Holdings Cooperatief, U.A. (La "compañía"), una Compañía constituida de acuerdo a las leyes corporativas de los Países Bajos.

Administradores:

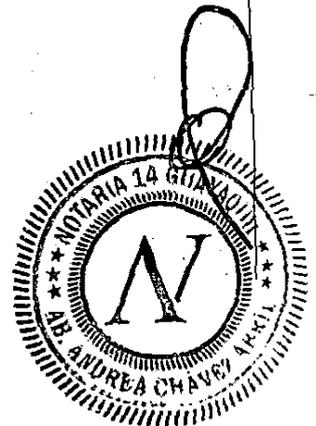
Nombre	Calidad
Jason Oscar Rosenthal	Director General
Gustavo Andrés Patiño Ocampo	Director
Cecilia Sierra Morán	Apoderada Especial en Ecuador

Guayaquil, 23 de abril del 2014.

p. PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS COOPERATIEF, U.A.


JASON OSCAR ROSENTHAL
PAS: GJ345662
DIRECTOR GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**





Factura: 001-002-000004786



20150901008D02770

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20150901008D02770

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 23 DE ABRIL DEL 2015, (15:26) ante mí, NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ de la NOTARÍA OCTAVA, concurre(n), JASON OSCAR ROSENTHAL POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la PASAPORTE GJ345662, de nacionalidad CANADIENSE estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL; quien(es) me solicita(n) que proceda a *receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s)*, que va(n) a suscribir al pie del presente documento, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTÉNTICA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procedo(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) *firma(s) y rúbrica(s)* es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. En
 2 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de
 3 la minuta que autorizo. Leída que fue la presente Escritura
 4 Pública, por mí, la Notaria, de principio a fin y en alta
 5 voz, al otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una
 6 de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
 7 de acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual, DOY FE.

8 **p. INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS COOPERATIEF, A.U.**
 9 **P. INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS, LLC.,**

13 **JASON OSCAR ROSENTHAL.**
 14 **PASAPORTE CANADIENSE GJ345662**



18 **GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO**
 19 **PASAPORTE COLOMBIANO AN347231**



21 **LA NOTARIA**

 23 **ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ.**

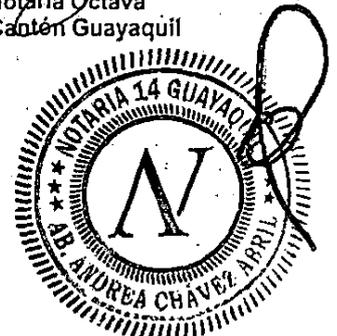
24 Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero
 25 este ~~segundo~~ TESTIMONIO, que
 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil.

26 Guayaquil, 23 ABR 2015

27 La Notaria.-



Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
 Notaria Octava
 del Cantón Guayaquil





Factura: 001-002-000004800



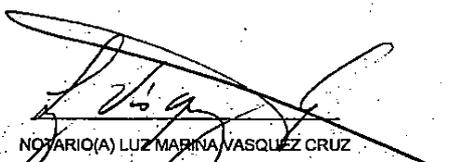
20150901008P01892



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901008P01892					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSENTHAL JASON OSCAR	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	BA341087	CANADIENSE	PORDERDANTE	INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS, LLC.
Natural	PATIÑO OCAMPO GUSTAVO ANDRES	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	AN347231	COLOMBIANA	PORDERDANTE	INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS, LLC.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIERRA MORAN CECILIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915381844	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**





ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES JASON OSCAR ROSENTHAL Y GUSTAVO ANDRÉS PATIÑO OCAMPO EN CALIDAD DE DIRECTORES DE INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS COOPERATIEF, A.U., A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA CECILIA SIERRA MORAN.-



Do y fe: Que revisada la matriz del PODER ESPECIAL que otorga LOS SEÑORES JASON OSCAR ROSENTHAL Y GUSTAVO ANDRÉS PATIÑO OCAMPO EN CALIDAD DE DIRECTORES DE INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS HOLDINGS COOPERATIEF, A.U., a favor de la señora ABOGADA CECILIA SIERRA MORAN, no existe anotación marginal alguna que indique reforma o revocatoria al mandato contenido en el mismo. La Notaria no se responsabiliza por la supervivencia de los otorgantes.- Guayaquil, nueve de Marzo del dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.-



[Handwritten Signature]
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**





Factura: 001-004-000020925



20160901008000105



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901008000105

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2016. (16:02)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1892

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PATINO OCAMPO GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AN347231
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1892

[Signature]
NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**